



PROCURADURIA MUNICIPAL

SERVICIOS PROFESIONALES

NOVIEMBRE 2017



www.ampuertocortes.com
www.fb.com/puerto.cortes
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR Y CAPACITADOR EN EL PROGRAMA "LA HORA DE EL CAMPO", MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301, y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 Sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **AGUSTIN ACOSTA NAVARRO**, mayor de edad, casado, hondureño, Promotor social, con tarjeta de identidad número 0501-1946-00412, con R.T.N 05011946004120, con solvencia municipal número 456725 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR Y CAPACITADOR EN EL PROGRAMA "LA HORA DE EL CAMPO", MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** como capacitador en el programa "La Hora en el Campo" que se transmite a través de canal 100 municipal los martes de 5 a 6 pm y 8 a 9 am.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: A) Realizar reportajes/ edición del programa. B) Presentar el programa Hora en el Campo. C) Entrevista a las personas. D) Capacitar en la zona rural de la ganadería, palma africana y agricultura. **CLAUSULA**

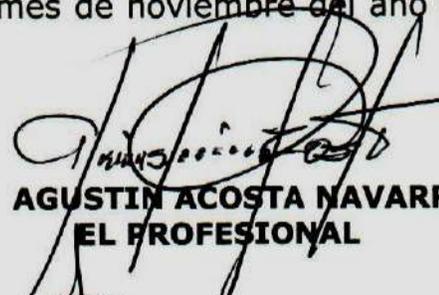
TERCERA: EL PROFESIONAL desarrollará sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, deberá estar disponible para la



presentación del programa que se transmitirá los martes y miércoles de 4 a 5 de la tarde y 8 y 9 de la mañana respectivamente. Y cuando las actividades del profesional así lo requieran. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.8,000.00) EN FORMA MENSUAL**, pago que se realizará los días treinta de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales; El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** designa al Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas como su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **EL PROFESIONAL. CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **EL PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR Y CAPACITADOR EN EL PROGRAMA LA HORA DE EL CAMPO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS.** En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL




AGUSTIN ACOSTA NAVARRO
EL PROFESIONAL

Elaborado por:


ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE INVESTIGACION Y FORMULACION DE PROYECTOS, EN LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; la señora **MARIELA PINEDA JIMÉNEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1982-00825, con número de R.T.N. 05061982008255, con solvencia municipal número 636918 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **LA PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE INVESTIGACION Y FORMULACION DE PROYECTOS, EN LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **LA PROFESIONAL** para el proceso de investigación y formulación de proyectos.- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** **LA PROFESIONAL** se compromete a brindar a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes actividades: 1) Elaborar un plan de temas de investigación sobre las variables económicas y socio demográficas del municipio. 2) desarrollar estudios de investigación de acuerdo a lo establecido en el plan. 3) sistematizar la información de los proyectos ejecutados. 4) generar documentos informativos sobre variables e indicadores de diferentes áreas. 5) presentar informes periódicos sobre el avance de actividades. 6) elaborar un plan operativo anual. 7) realizar trabajos de campo. 8) disponibilidad de tiempo para realizar trabajos fines de semana. 9) horario de salida de trabajo flexible. 10) supervisión de trabajo que realiza personal de campo. 11) realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato.-**CLAUSULA TERCERA: LA PROFESIONAL** desarrollara sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.-**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será con efecto retroactivo a partir del primero de octubre y finalizando el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.-**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestado por **LA PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **QUINCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.15,000.00)**, pago que se realizará de forma mensual, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA:**



ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE designa a la Jefatura del departamento de investigación y formulación de proyectos como su enlace con **LA PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL**.-**CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula primera del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo proroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE INVESTIGACION Y FORMULACION DE PROYECTOS, EN LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.** En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes al primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



Allan David Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

Mariela Pineda Jimenez

MARIELA PINEDA JIMENEZ
EL PROFESIONAL

Revisado por:

Fredy Pineda Hernandez
ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA SECCIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **URY OMAR HERRERA AGUILAR**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0601-1983-03144, con R.T.N. número 06011983031442, con solvencia municipal número 640746, Doctor en medicina, con número de colegiación 02-11039, quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LA SECCIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTÉS.**- contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL.**- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** **LA PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** las actividades siguientes: A) Atención médicas diarias, B) Charlas Educativas, C) Brigadas Médicas, D) Lavadas de oídos, E) Extracción de uñas, F) Saturas, G) Participar en cualquier actividad de la salud en el área de medicina general, H) Participar en todas las actividades que se promuevan en el municipio con respecto al tema de salud. I) Efectuar levantamiento de censo para conocer a la población que será beneficiada por orden de prioridad en cuanto a su estado de salud en medicina general, J) Remitirá un informe detallado de sus actividades con sus medio de verificación al Departamento encargado para su visto bueno como requisito previo a recibir su pago mensual correspondiente y acompañara el recibo del periodo para efectos contables internos del **Contratante.** **CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL** estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se le indique Programas Sociales de la Municipalidad de Puerto Cortés. **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios profesionales será con efecto retroactivo a partir del dieciocho (18) de septiembre al treinta de noviembre del año dos mil diecisiete.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los Servicios prestados por **EL PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) EN FORMA MENSUAL**, pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes. El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA**

SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE designa a la Jefatura de Programas Sociales como su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL**. **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **EL PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA SECCIÓN DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortés al primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL




URY OMAR HERRERA AGUILAR
EL PROFESIONAL

Elaborado Por:


ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENCARGADO EN EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN AGRICOLA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **JOSE ENRIQUE VARGAS QUIROZ**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, Licenciado Economía Agrícola, con tarjeta de Identidad número 0503-1980-00012, con R.T.N. número 05031980000120, quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENCARGADO EN EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN AGRICOLA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES**, el cual estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL.- CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** **EL PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: A) Coordinar todas las actividades agropecuarias con los diferentes productores del municipio. B) Elaboración de proyectos, programas, propuestas agropecuarias que vengán en beneficio de los productores del campo. C) Seguimiento y monitoreo de huertos familiares y escuelas de campo, cultivos diversos. D) Asistencia técnica a los diferentes cultivos establecidos en el municipio. E) Documentar las actividades que realice (medios de verificación, registros de capacitaciones, listados de asistencia, fotografías, etc.). F) Presentar un cronograma de trabajo semanal. G) Elaborar y presentar informe mensual de trabajo físico y digital. H) Darle seguimiento al P.O.A para el año en curso. I) Remitirá un informe detallado de sus actividades a la Gerencia encargada para su visto bueno como requisito previo a recibir su pago mensual correspondiente y acompañara el recibo del periodo para efectos contables internos del **Contratante.** **CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL:** No estará sujeto a un horario determinado sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.- **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL**



CONTRATO: La vigencia del presente contrato de servicios profesionales será de cinco meses contados con efecto retroactivo a partir del primero (01) de julio al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los Servicios prestados por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.14,000.00) MENSUALES**, pago que se realizará el ultimo de cada mes.- El profesional deberá presentar constancia de estar bajo el régimen de pagos a cuenta vigente al monto de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** designa a la Jefatura de Gerencia de Planificación y Desarrollo como su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **EL PROFESIONAL**. **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **EL PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prorrogas del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés.

En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENCARGADO EN EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN AGRICOLA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES**. En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés al primer día del mes de primero de noviembre del año dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
JOSE ENRIQUE VARGAS QUIROZ
EL PROFESIONAL

Elaborado Por:

[Handwritten signature]
ABG.FREDDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TUTOR DE INGLES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **MARIA ELENA JEREZANO VELASQUEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Maestra de Educación Primaria con especialidad del idioma Inglés, con tarjeta de identidad 0506-1965-00663, R.T.N 05061965006634, con solvencia municipal número 640385 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **LA PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS COMO TUTOR DE INGLES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **LA PROFESIONAL** para la prestación de servicios como **TUTOR DE INGLES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: LA PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** la siguiente actividad: a) Impartir clases de Inglés en la Biblioteca Virtual los días lunes y miércoles con los grupos A, B, C, D, con un horario de 8am a 5pm, dos horas por grupo; los días martes y jueves con los grupos E, F, H, G, de dos horas por grupo y los viernes con Grupo I de 4 horas de 8am a 12m. b) La Profesional remitirá al Jefe de Programas Sociales un informe detallado de sus actividades para su visto bueno como requisito previo a recibir su pago mensual.- **CLAUSULA TERCERA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será con efecto retroactivo a partir del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.- **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **LA PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) EN FORMA MENSUAL**, pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes.- El Profesional deberá presentar constancia de estar

bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** EL **CONTRATANTE** designa a la Jefatura de Programas Sociales como su enlace con **LA PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL.**- **CLAUSULA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación.-**CLAUSULA SEPTIMA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés.

En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TUTOR DE INGLES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS.** En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés al primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



David Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

Maria Elena Jerezano Velasquez
MARIA ELENA JEREZANO VELASQUEZ
LA PROFESIONAL

Elaborado por:

Fredy Pineda Hernandez
ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **NEISY ABIGAIL PAZ PAZ**, mayor de edad, soltera, Médico General, hondureña, con tarjeta de Identidad número 0506-1991-00224, R.T.N. 05061991002249 y de este domicilio, carnet de colegiación número 2160112, solvencia municipal número 459198 quien para efectos de este contrato se denominará **LA PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **LA PROFESIONAL** para la prestación de servicios como **MEDICO GENERAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS.- CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: A) Evaluación y Fluorización en escuelas según Programa Escolar; B) Disponibilidad para participar en cualquier actividad de salud en el área de Odontología; C) apoyo al servicio comunitario en el campo con personal de medicina y enfermería según Programa Comunitario D) charlas preventivas según programa preventivo en el dispensario Linda Coello E) se iniciaran charlas de Higiene Oral en las diferentes escuelas según programa Escolar F) Evaluación Odontológica dos veces al mes en las diferentes escuelas según programa Escolar G) si el paciente requiere de atención odontológica especifica se realizara remisión H) en casos de emergencias o urgencias se realizara visita odontológica para evaluar al paciente afectado I) Efectuar levantamiento de censo para conocer la población que será beneficiada por orden de prioridad en cuanto su estado de salud oral; J); Presentar informes mensuales de todas las actividades realizadas con sus medios de verificación; K) Evaluación Odontológica según programa comunitario L) capacitación de embarazadas y evaluación odontológica según programa comunitario M) Llevar un registro odontológico a través de una ficha odontológica anexarla al expediente clínico del paciente según programa comunitario N) se realizara evaluación de emergencias o urgencias



odontológicas para evaluar al paciente afectado según programa comunitario O) impartir charlas preventivas sobre Higiene Bucal, Gingivitis, Periodontitis, Caries Dental, afectación bucal a causa de enfermedades sistémicas, consumo del tabaco y sus consecuencias .- **CLAUSULA TERCERA: LA PROFESIONAL** desarrollará sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.- **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios profesionales será a partir del primero de noviembre al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecisiete.-**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los Servicios prestados por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) EN FORMA MENSUAL**, pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes. El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.-**CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** designa al Jefe del Departamento de Programas Sociales como su enlace y quien supervisará las actividades de **EL PROFESIONAL.**- **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prórroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes.-En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.**, en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes, el **primero** día del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL


NEISY ARISAIL PAZ PAZ
EL PROFESIONAL

Elaborado Por:


ABG. FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTORA DEL PROGRAMA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

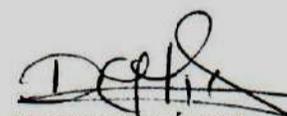
Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **DEISY XIOMARA HERNÁNDEZ GARCÍA**, mayor de edad, hondureña, casada, con tarjeta de identidad número 0501-1986-01999, con R.T.N. 05011986019996, con solvencia municipal número 454797, de este domicilio; quien adelante se denominara "**LA PROFESIONAL**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTORA DEL PROGRAMA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTES**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes.- **CLAUSULA PRIMERA: AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO:** EL **CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **LA PROFESIONAL**.- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **LA PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** las actividades siguientes: A) Atención a las personas que necesitan ayuda, ya sean medicamentos o exámenes. B) Manejo de botiquín, medicamentos donados por CEPUDO. C) Elaboración de material para capacitaciones comunitarias de Atención Primaria en salud. D) Recolección personal de medicamentos solicitados para los beneficiarios en la Farmacia Juan Lindo. E) Informes semanales de beneficiarios atendidos según solicitud. F) Visitas domiciliarias de enfermería G) La Profesional remitirá al Jefe de Programas Sociales un informe detallado de sus actividades para su visto bueno como requisito previo a recibir su pago mensual **CLAUSULA TERCERA: LA PROFESIONAL** desarrollara sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran. **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato de servicios será a partir del 01 de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **LA PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 8,000.00) EN FORMA MENSUAL**, pago que se realizará el último día de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes. El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE**



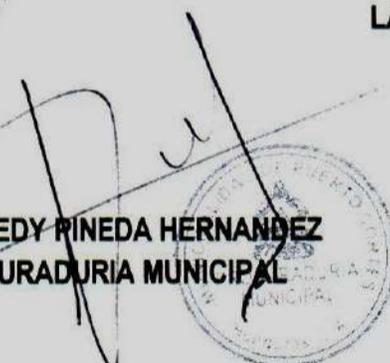
designa a la Jefatura de Programas Sociales como su enlace con **LA PROFESIONAL**.- **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación.- **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTORA DEL PROGRAMA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTES**.- En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortés, el primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL




DEISY HERNÁNDEZ
LA PROFESIONAL

Elaborado por:


ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **LEONEL FLETES GALO**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1973-00715, R.T.N.05061973007156, con solvencia municipal 640664 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** como Asistente de la Sección de Formulación de Proyectos.- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL** se compromete a brindar a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes actividades:1) Realizar los estudios de campo requeridos para la formulación de proyectos, 2) Elaborar perfiles de proyectos, 3) Elaborar informes periódicos sobre los avances de la investigación de campo, 4) Colaborar en la elaboración del plan operativo anual, 5) Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL** desarrollará sus actividades para el Departamento Investigación y Formulación de Proyectos, con el entendido de que si por motivo de las actividades es necesario que **EL PROFESIONAL** se desplace tanto dentro como fuera de la ciudad. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será con efecto retroactivo a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestado por **EL PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS (L.12,000.00) MENSUALES**, pago que se realizará de forma mensual, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** designa a la Jefatura del Departamento Investigación y Formulación de Proyectos como su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **EL PROFESIONAL**.- **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte

de **EL PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula primera del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo proroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Por mutuo consentimiento. e) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes.-En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS COMO ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, en la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
LEONEL FLETE GALO
EL PROFESIONAL

Elaborado por:

[Handwritten signature]
ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

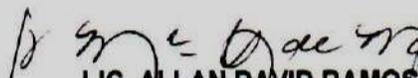


CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEPURACION DEL ARCHIVO EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; **SUYAPA ZAVALA CRUZ**, mayor de edad, casada, con tarjeta de identidad 0501-1963-07293, con R.T.N número 05011963072930, solvencia Municipal número 640730, de nacionalidad hondureña, de este domicilio, Abogada; quien para efectos de este contrato se denominará **LA PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEPURACION DEL ARCHIVO EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTES**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortes; por lo que en este acto contrata los servicios de **LA PROFESIONAL** para la depuración del archivo en el departamento de secretaria municipal, del municipio de Puerto Cortés, Cortes.- **DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** EL PROFESIONAL se compromete a brindar a favor de **EL CONTRATANTE** servicios profesionales para la depuración del archivo en el departamento de Secretaria Municipal, del municipio de Puerto Cortés, cortes, desarrollando las actividades siguientes: 1) Caducar los Trámites de expedientes de Dominio Pleno y Dominio Útil, que se encuentran inconclusos y otros para su archivo definitivo una vez aprobados por la Corporación Municipal en físico y digital, 2) otras Actividades.- **CLAUSULA TERCERA:** LA PROFESIONAL, no estará sujeta a un horario determinado. **CLAUSULA CUARTA: TIEMPO DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios será con efecto retroactivo a partir del primero de Septiembre y finalizando el treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecisiete. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestado por **LA PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.12,000.00)**, pago que se realizará los días treinta de cada mes, y del cual se harán las deducciones legales; El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.R.S, sobre los honorarios profesionales.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE designa al Jefe del Departamento de Secretaria Municipal como su enlace y quien supervisara las actividades con **LA PROFESIONAL**.- **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El

CM.

presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**- En la ciudad de Puerto Cortes, el primer día del mes de Noviembre del año dos mil Diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL




SUYAPA ZAVALA CRUZ
LA PROFESIONAL

Elaborado por:


Por: ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ASISTENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **MARVIN JAVIER MARTINEZ CABALLERO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1986-02124, R.T.N. 05061986021246 con número de colegiación 01-12619, con número de solvencia 637693 y de este domicilio, quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ASISTENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para la prestación de servicios como **MEDICO ASISTENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS.**- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **LA PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: A) Presentar Informe mensual de las actividades realizadas, b) Charlas sobre alimentación saludable a padres, alumnos y maestros de las escuelas donde están realizando el proyecto bucal escolar, C) Apoyar a centros de salud Herman Galeano los días martes, miércoles y jueves D) Apoyar al DR. Denis Romero en la Escuela especial Emanuel, E) visitas domiciliarias, F) Apoyo a brigadas médicas y odontológicas.- **CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL** desarrollará sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.- **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios profesionales será a partir del primero de Noviembre al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecisiete.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los Servicios prestados por **EL PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) EN FORMA MENSUAL**, pago que se realizará de forma mensual, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.S.R sobre los honorarios

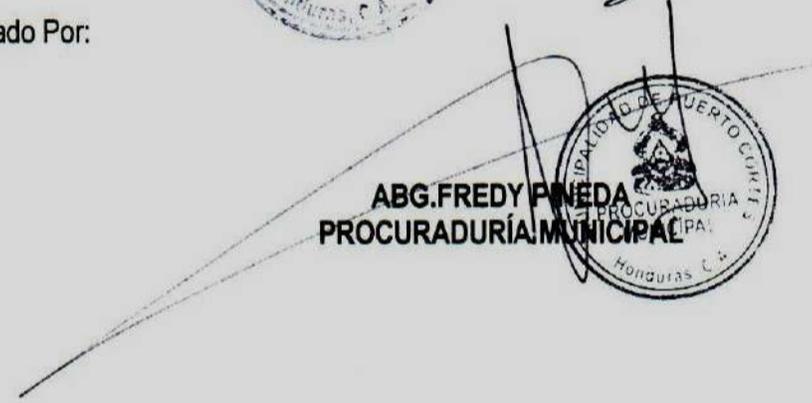


profesionales.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** designa al Jefe del Departamento de Programas Sociales como su enlace y quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL.- CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prórroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ASISTENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS.** En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés el primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

Elaborado Por:


MARVIN JAVIER MARTINEZ
EL PROFESIONAL


ABG. FREDY PINEDA
PROCURADURÍA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **MARINA DEL CARMEN PAREDES POSAS**, mayor de edad, soltera, Doctora en cirugía dental, hondureña, con tarjeta de Identidad número 0506-1990-00833, R.T.N. 05061990008335, con número de solvencia 639454 y de este domicilio, quien para efectos de este contrato se denominará **LA PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **LA PROFESIONAL** para la prestación de servicios como **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS.**- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **LA PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos que brindara sus servicios a estos centros: A) Centro de atención integral de la niñez (CAIN-SAN JOSE), B) comedor infantil, C) escuela especial Municipal Emanuel, D) grupo auto apoyo Rayito de Luz, E) proyecto bucal escolar. Cada centro tendrá las actividades siguientes: A) realizar evaluación odontológica una vez por semana cada 15 días., B) llevar un registro odontológico a través de una ficha odontológica y anexarla al expediente clínico del paciente, C) efectuar la remisión de pacientes que necesiten un tratamiento odontológico tales como: extracciones dentales, obturaciones y limpiezas. D) se realizara fluorización cada 6 meses. E) se impartían charlas de higiene oral, F) se realizara evaluación de emergencias o urgencias odontológicas para evaluar al paciente afectado.-**CLAUSULA TERCERA:** **LA PROFESIONAL** desarrollará sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.- **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios profesionales será por un MES a partir del primero (01) de Noviembre hasta el treinta (30) de Noviembre del año dos mil diecisiete.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los

Servicios prestados por **EL PROFESIONAL, EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) EN FORMA MENSUAL**, pago que se realizará de forma mensual, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.S.R sobre los honorarios profesionales.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE designa al Jefe del Departamento de Programas Sociales como su enlace y quien supervisará las actividades de **LA PROFESIONAL**.- **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prórroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación.- **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, en la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés el primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MARINA DEL CARMEN PAREDES
LA PROFESIONAL

Elaborado Por:

[Handwritten signature]
ABG.FREDY PINEDA
PROCURADURÍA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, Hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 del domicilio de Puerto Cortés, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ MILLA**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, Perito Mercantil y Contador Público, con tarjeta de Identidad número 0506-1962-00919, solvencia municipal número 454687, con R.T.N. número 05061962009191, quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, el cual estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL**.- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **EL PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: A) Seguimiento y monitoreo de huertos familiares y escuelas de campo, cultivos diversos. B) Asistencia técnica a los diferentes cultivos establecidos en el municipio. C) Documentar las actividades que realice (medios de verificación, registros de capacitaciones, listados de asistencia, fotografías, etc. D) Presentar un cronograma de trabajo semanal. E) Elaborar y presentar informe mensual de trabajo físico y digital. F) Darle seguimiento al P.O.A para el año en curso. G) Presentar un informe mensual detallando las actividades desarrolladas, con el visto bueno de la Gerencia encargada, como requisito previo a su pago mensual.- **CLAUSULA TERCERA: EL PROFESIONAL:** No estará sujeto a un horario determinado sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran.- **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato de servicios profesionales será de **DOS** meses a partir del primero (01) de Noviembre al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los Servicios prestados por **EL PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) MENSUALES**, pago que se realizará el último de cada mes.- El profesional deberá presentar constancia de estar bajo el régimen de pagos a cuenta vigente al monto de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** designa a la Jefatura de Gerencia de Planificación y Desarrollo como su enlace con **EL PROFESIONAL** quien supervisará las actividades de **EL PROFESIONAL**. **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminará por cualquiera de las



siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **EL PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prórroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR ASISTENCIA TÉCNICA EN ÁREA DE EXTENSIÓN AGRICOLA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.** En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés el primer día del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL



[Handwritten signature]

JOSE ANTONIO RAMIREZ MILLA
EL PROFESIONAL

Elaborado Por:

[Large handwritten signature]

ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y, **VALERIA IRENE GALEAS VARELA**, mayor de edad, casada con tarjeta de identidad número 0506-1965-00457, con R.T.N. 05061965004576, con solvencia municipal número 636418, de este domicilio; quien adelante se denominara "**LA PROFESIONAL**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes.- **CLAUSULA PRIMERA: AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **LA PROFESIONAL**.- **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** **LA PROFESIONAL** se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** las actividades siguientes: A) La Profesional remitirá al Jefe de Programas Sociales un informe detallado de sus actividades Mensuales b) Apoyo a los Odontólogos en el Proyecto Bucal Escolar c) Apoyo al médico asistencial DR. Marvin Martínez en las visitas domiciliarias d) Apoyo a las capacitaciones de técnicos en salud e) Apoyo a la capacitación de Primeros Auxilios. F) Apoyo a brigadas Médicas para su visto bueno como requisito previo a recibir su pago mensual **CLAUSULA TERCERA: LA PROFESIONAL** desarrollara sus actividades sin estar sujeto a un horario específico, sin embargo deberá estar disponible cuando las actividades del puesto así lo requieran. **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato de servicios será con efecto retroactivo a partir del 01 de octubre del año dos mil diecisiete al 30 de noviembre del año dos mil diecisiete.- **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **LA PROFESIONAL**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 8,000.00) EN FORMA MENSUAL**, pago que se realizará de forma mensual, y del cual se harán las deducciones legales correspondientes El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago.- **CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** designa a la Jefatura de Programas Sociales como su enlace con **LA PROFESIONAL**.- **CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios terminara por

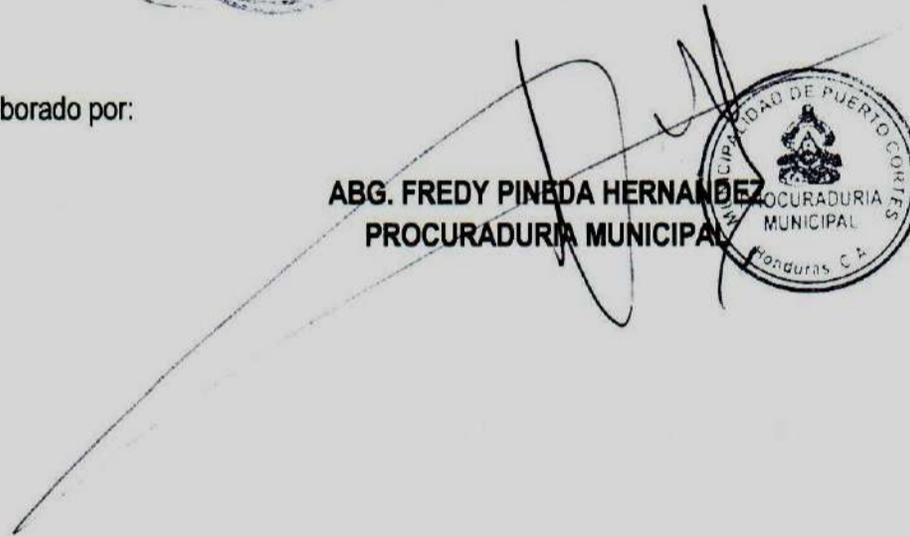
cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **LA PROFESIONAL** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del termino establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación.- **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION**: Ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes. En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente, **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PROGRAMA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**- En la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortés al primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL




VALERIA IRENE GALEAS VARELA
LA PROFESIONAL

Elaborado por:


ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

